

LA INDIVIDUACION DE LAS SUBSTANCIAS MATERIALES EN AVERROES Y SANTO TOMAS (*)

1. — *Planteamiento de la cuestión.*

El problema de la individuación de las substancias materiales es uno de los más complejos de la filosofía aristotélica. No basta decir que la materia individúa la forma, pues para que algo pueda individuar, él mismo debería ser en cierta medida algo concreto y determinado. Sin embargo, sabemos que la materia es absolutamente indeterminada y que, por esto, puede recibir cualquier forma: "La materia si se considera desnuda (de toda forma) se dispone indiferentemente a todas las formas"¹. Por tanto, ha de haber un principio que permita dividir la materia, que la haga tener partes atribuibles a un compuesto o a otro. Este principio, como ya expuso Aristóteles, es la cantidad. Santo Tomás con frecuencia repite lo mismo: "quitada la cantidad, la materia permanece indivisible"².

El problema que surge es: ¿cómo puede intervenir la cantidad antes de la forma substancial, aunque sea con prioridad de razón? Esta es la cuestión de fondo que se plantearon los filósofos árabes en la lectura de la obra del Estagirita. Las dos respuestas más interesantes se encuentran en Avicena y Averroes; ambas fueron conocidas de Santo Tomás e influyeron en su pensamiento.

Ahora bien, la concepción tomista de la individuación varió a lo largo del tiempo, adoptando diversas posiciones respecto al pensamiento de Averroes. Como en este trabajo interesan especialmente las relaciones entre Ibn Rusd y

* Están escritas estas páginas en homenaje a Mons. O. N. Derisi, como reconocimiento a su labor impulsora de los estudios tomistas. A sus numerosos trabajos somos muchos los que debemos el haber descubierto con mayor facilidad la perenne actualidad de Santo Tomás de Aquino. No quiero dejar de mencionar, entre otras publicaciones, aquellas que especialmente me han prestado esta ayuda: *La doctrina de la inteligencia de Aristóteles a Santo Tomás*, Buenos Aires, 1945; *Metafísica de la libertad*, Buenos Aires, 1961; *Santo Tomás de Aquino y la filosofía actual*, Buenos Aires, 1975; *Esencia y vida de la persona humana*, Buenos Aires, 1979.

¹ *De Spir. creat.*, q. un., a. 3, ad 20.

Todos los textos de Santo Tomás se citan por la edición Marietti, Torino-Roma 1931-1955, excepto los del comentario a las *Sentencias*, citados por la ed., Vivès, París, 1872-1880.

² *In Boethii De Trin.*, q. 4, a. 2, c.

el Doctor de Aquino, para mayor claridad, se expondrá primero la doctrina del pensador cordobés y luego las diversas fases de la teoría de Santo Tomás.

2. — Teoría rusdiana de la individuación.

El pensamiento de Ibn Rusd acerca de la individuación es bastante complejo, pues lo plantea con una amplitud inusitada. Para él, hay dos preguntas distintas acerca de la individualidad de los entes: una sobre lo que constituye a cualquier individuo, o sea, acerca de su estructura metafísica; la otra, sobre el principio que permite que haya muchos individuos dentro de una misma especie³.

A la primera pregunta Averroes responderá que la substancia se constituye principalmente por su forma, y esto no sólo para las substancias separadas, sino también para las materiales: "Estas (substancias individuales) no son substancias, sino por sus formas"⁴; "La forma en los cuerpos naturales es más substancia que la materia, *pues el individuo no es individuo, sino por la forma*. En efecto, no es individuo a no ser que esté en acto, y está en acto por su forma, no por su materia"⁵.

Ahora bien, cuando plantea la segunda pregunta, es decir, cuando interroga sobre el principio de individuación de la especie, contesta que ese principio es la materia. Para el tratamiento del problema de la individuación de las substancias materiales, sólo nos interesa este segundo punto de vista, que es tal como Santo Tomás lo plantea. A partir de ahora sólo a él nos referiremos.

Averroes quiere conciliar dos directrices de pensamiento. Por una parte, explica que la materia, considerada en sí misma con exclusión de toda forma universal o individual, es una numéricamente. Pero su unidad no es algo positivo, procedente de una forma, única realidad de donde podría venir, sino que tiene unidad negativa: es una "porque no es" varias ni específica ni individualmente⁶. Por otra parte, considera que la materia es una abstracción, pues en la realidad no existe más que multiplicada numéricamente en las substancias sensibles y determinada en cada una de ellas por una forma individual. Este último punto es una aportación de Averroes, que en el pensamiento de Aristóteles estaba tan sólo implícito. Así lo dice explícitamente Ibn Rusd⁷.

³ Cfr. J. LOMBA, "El principio de individuación en Averroes", en *Revista de Filosofía*, año XII, nn. 86-87, Madrid 1963, p. 302. Sin tener en cuenta, dice ahí Lomba, este peculiar planteamiento de Averroes, no se pueden entender todos los matices de su pensamiento.

⁴ AVERROES, *In VII Metaph.*, comm. 21, fol. 170 M. Ver también: *In VII Metaph.*, comm. 5, fol. 155 ss; *Ibid.*, comm. 16, fol. 224 M.

Los textos de Averroes se citan por la edición veneciana de 1562 (*apud Junctas*).

⁵ AVERROES, *In II De an.*, comm. 9, fol. 53 v.

⁶ AVERROES, *In XII Metaph.*, comm. 14.

⁷ *Ibidem* e *In I Metaph.*, comm. 17.

Esta concepción de la materia plantea el problema central de la individuación: si la materia es numéricamente una, ¿cómo es que existe multiplicada? Pues, efectivamente, si suponemos una forma que adviene a la materia en ese estado de unidad, no parece que reste lugar para que haya otra forma; o sea, sólo podría haber una substancia en el mundo. Pero si en este mundo hay una multiplicidad de substancias y no una, es porque la potencialidad de la materia es susceptible de recibir varias formas y porque ella puede ser dividida. Y ¿qué la hace divisible? Averroes responde: la cantidad o (como hace decir a Aristóteles) el continuo; también, a veces, indica que las tres dimensiones de la extensión⁸.

Es necesario, piensa Averroes, concebir la materia prima en potencia a todas las formas sensibles y a la vez, como poseyendo unas cantidades o dimensiones que justifiquen su divisibilidad⁹. Ahora bien, estas dimensiones no pueden existir en acto con prioridad a la recepción de la forma, pues la materia prima es pura potencia. Por tanto, han de ser unas dimensiones no determinadas (indeterminadas), o sea, una extensión en general. Sólo tras el advenimiento de la forma substancial, esas dimensiones pasarán a acto y se determinarán, según las necesidades de cada forma¹⁰. Esta presencia potencial de las dimensiones indeterminadas, previa a la llegada de cualquier forma, es justamente lo que explica que la materia se pueda dividir al ser informada: que cada parte que se une a una forma no pueda pertenecer simultáneamente a otra.

Para Averroes, en rigor, ése es el principio de individuación: las dimensiones indeterminadas preexistentes potencialmente en la materia. Esto quiere decir, que la materia está de tal modo dispuesta, que, al llegar cualquier forma substancial, se utiliza sólo una parte de ella y necesariamente se constituye un cuerpo tridimensional. Por tanto, esas dimensiones jamás pueden perderse, "porque entonces el cuerpo procedería del no cuerpo y la dimensión de la no dimensión"¹¹.

Los textos de Averroes, a veces, se pueden interpretar en el sentido de que la materia, en un primer momento *temporal*, está actualizada por la extensión y forma un cuerpo con anterioridad al nacimiento de la substancia específica. Pero esto sería una interpretación demasiado burda del pensamiento de Ibn Rusd y que, en efecto, es rechazable de plano, si se considera el conjunto de

⁸ Cfr. M.-D. ROLAND-GOSSELIN, *Le "De ente et essentia" de Saint Thomas*, J. Vrin, París, 1948, pp. 68-69.

⁹ "Et quando invenit (Aristoteles) substantiales formas dividi secundum divisionem huius subiecti (i. e. materiae); divisio autem non est huic subiecto nisi in quantum habet quantitatem, scivit quod primum eorum quae existunt in hoc sunt tres dimensiones quae sunt corpus" (AVERROES, *De subst. orbis*, c. 1, fol. 3 M - 4 A).

¹⁰ "Et cum invenit (Aristoteles) in eis dimensionibus communicari formas omnes, quarum quaelibet habet quantitatem terminatam propriam, scivit dimensiones terminatas ultimo actu non posse esse, nisi postquam forma substantialis est in eo, sicut est dispositio de aliis accidentibus in actu" (AVERROES, *De subst. orbis*, c. 1, fol. 4 A).

¹¹ AVERROES, *De subst. orbis*, c. 1, fol. 4 BC.

sus doctrinas. Hay que entender esa prioridad no en un sentido temporal, sino lógico. Es decir, la materia está en potencia a ser determinada primero —con prioridad lógica— por las tres dimensiones en general, después por la forma específica que determina esas dimensiones ¹².

Averroes subraya también el carácter accidental de estas dimensiones indeterminadas, pues si fuesen potencia en orden substancial, al actualizarse vendrían substancia en acto. Pero eso es totalmente imposible, pues las dimensiones actuales de cualquier ente material son accidentes ¹³. Es interesante notar que Averroes ve en esto una cierta incongruencia, pues parecería que la corporeidad procedería de unas dimensiones accidentales anteriores a toda forma substancial; habría entonces unos saccidentes sin substancia. Por esto, “se advierte en Averroes, una como lucha. Por un lado, ve la necesidad de hacer intervenir las dimensiones en la definición de cuerpo; pero por otro, ¿cómo va a definir una substancia por medio de los accidentes? Por eso echa mano de la *forma de la inclinación* como soporte de lo que verdaderamente cree necesario para la formación del cuerpo” ¹⁴. A pesar de todo, Ibn Rusd no consiguió salvar con suficiente claridad ese escollo, pues afirma insistentemente la preexistencia potencial de las dimensiones indeterminadas, con anterioridad al advenimiento de cualquier forma.

Por todo esto, Averroes polemiza contra las dimensiones determinadas de Avicena, que pensaba que eran determinadas por depender de una primitiva forma simple. Esta forma sería la *forma corporeitatis*, que constituiría a la materia prima en una materia tridimensional, apta para entrar en composición en los entes materiales.

Dejando de lado el problema de la multiplicidad de las formas substanciales, Averroes objeta que, si fuese cierto lo que pretende Ibn Sina, no podría haber una verdadera multiplicidad de individuos, pues la materia, careciendo de dimensiones, no podría recibir más que esa forma. Además tampoco podría darse el cambio substancial, sino sólo el accidental, pues la primera forma substancial no se multiplicaría, sería una, eterna, indivisible, incorruptible y sin contrario; sólo podría admitir especificaciones accidentales ¹⁵.

¹² Todos los intérpretes modernos de Averroes son unánimes sobre este tema. Cfr. M.-D. ROLAND-GOSSELIN, *Le "De ente..."*, p. 69; M. CRUZ HERNÁNDEZ, *Historia de la filosofía hispano-musulmana*, Asociación española para el progreso de las ciencias, Madrid 1957, 2º vol., p. 125; J. LOMBA, *El principio...*, p. 305.

¹³ “Impossible autem est quod tales dimensiones, sint substantia. Iam si essent substantia, tunc, quando exirent ad actum recipiendo terminos suos, essent substantia, non quantitas, quod falsum est” (AVERROES, *Epitomes in Metaph.*, tract. 2, fol. 373 M - 374 A).

¹⁴ J. LOMBA, *El principio...*, p. 307.

¹⁵ “Unde putavit Avicenna quod dispositio trium dimensionum existentium in materia simpliciter, scilicet, non terminatarum, est dispositio dimensionum terminatarum in ea: quapropter dixit necesse est formam primam existere in prima materia antequam dimensiones existant in eo. Ex quo accident ei multa impossibilia. Unum ets forman non dividi per divisionem materiae quapropter non respicit divisionem; et ipsam esse aeternam, non divisibilem per divisionem sui subiecti et ipsam non habere contrarium sibi succedens in eodem subiecto. Quod si ita esset, tunc materis nullam reciperet formam praeter ipsam sibi propriam” (AVERROES, *De subst. orbis*, c. 1, fol. 4 KL).

“En conclusión, dice Lomba, el principio de individuación (...) es la materia de una manera general. Más estrictamente, la materia en cuanto que es potencia. Y aquilatando aún más los conceptos, la materia potencial en cuanto que tiene necesaria (y por tanto, primariamente a la recepción de cualquier forma substancial) dimensiones indeterminadas”¹⁶.

3. — Posición de Santo Tomás respecto a Averroes.

a) Evolución del pensamiento tomista

Los estudiosos del pensamiento de Santo Tomás coinciden en señalar que ha habido una evolución en la doctrina sobre el difícil tema de la individuación de las substancias materiales. Sin embargo, no son unánimes acerca del significado de las diversas etapas recorridas. Por esto, es preciso estudiar con algún detenimiento los pasos dados por el Doctor de Aquino antes de llegar a su solución definitiva.

1. Santo Tomás, en sus primeros escritos —comentario al libro I de las *Sentencias*—, hace uso de la forma de la corporeidad, tomada de Avicena, para justificar la divisibilidad de la materia: “Es necesario que la primera forma substancial perfeccione toda la materia. Pero la primera forma que se recibe en la materia es la forma de la corporeidad, que nunca se pierde”¹⁷. Esta *forma corporeitatis* conferiría a la materia el grado de la corporeidad, que a su vez permitiría su divisibilidad, pues por ella la materia tendría en acto la cantidad y sus dimensiones; dividida de este modo, ocuparía posiciones diversas, que podrían recibir diversas formas.

2. En el *De ante et essentia*¹⁸, Santo Tomás, profundizando en el pensamiento de Avicena, introduce las *dimensiones determinadas* como principio de

¹⁶ J. LOMBA, *El principio...*, p. 310. Cfr. AVERROES, *De subst. orbis*, c. I, fol. 4 DG.

¹⁷ *In I Sent.*, d. 8, q. 5, a. 2, sol. Santo Tomás menciona a Averroes en el citado texto, como si la *forma corporeitatis* hubiese sido tomada de él. Sin embargo, Ibn Rusd era enemigo acérrimo de dicha forma, y sobre ella polemizó con Avicena. M.-D. Roland-Gosselin ha mostrado la dependencia aviceniana de Santo Tomás: “Santo Tomás admite, pues, en este momento, la teoría de Avicena sobre la corporeidad como forma primera” (*Le “De ente”...*, p. 104). Y explica en nota: “Que esta teoría y el argumento del que se sirve Santo Tomás son de Avicena, lo sabemos por el texto paralelo que se lee *In II Sent.*, d. 12, q. 1, a. 1. Ver AVICENA, *Suffic.*, tr. I, c. 2, fol. 14 b; c. 3, fol. 15 v a (Venetiis 1508)” (pp. 104-105).

A. FOREST, en *La structure métaphysique du concret selon S. Thomas d'Aquin*, *Etudes de Philos. Med.* XIV, J. Vrin, París 1931, ha estudiado la evolución del Doctor de Aquino en este punto, quien gracias a Averroes abandonó esa teoría: “Esta expresión (*forma corporeitatis*) se presta a confusión; la lectura de Averroes va a mostrar a Santo Tomás la gravedad de estas confusiones, cuando estudie el problema de la naturaleza de la generación substancial” (p. 195).

¹⁸ Como M.-D. Roland-Gosselin ha demostrado, el *De ente* es posterior a la distinción 25 del comentario al primer libro de las *Sentencias* y anterior al segundo libro. Por tanto, su lugar de estudio viene inmediatamente después de la mitad del *In I Sent.*

Para la cronología de las obras de Santo Tomás he tenido en cuenta: A. WALZ, *Saint Thomas d'Aquin*, *Adopt. française* par Paul Novarina, Louvain 1962, pp. 221-226 y J. A. WEISHEIPL, *Friar Thomas d'Aquinos His Life, Thought, and Work*, Doubleday and Company, New York, 1974, pp. 355-405. Esta última obra ofrece el catálogo más riguroso y científico —hasta hoy día— de las obras de Santo Tomás.

individuación: "Por tanto, es preciso saber que el principio de individuación no es la materia tomada en cualquier modo, sino sólo la materia signada, es decir, considerada bajo unas dimensiones determinadas"¹⁹.

De la misma época debe ser el opúsculo *De principio individuationis*²⁰, como se puede deducir de la identidad de doctrina y terminología: "Por tanto, la materia bajo la cantidad determinada es el principio de individuación"²¹.

3. Observamos el siguiente cambio en el comentario al *segundo* libro de las *Sentencias*. Al mismo tiempo que aparece la teoría de la forma de la corporeidad como forma primera²², se hace uso por vez primera de las dimensiones *indeterminadas* —tomadas del *De Substantia orbis* de Ibn Rusd— anteriores en la materia a las dimensiones determinadas: "Una parte de la materia no puede recibir simultáneamente diversas formas opuestas y separadas. Pero es imposible entender en la materia diversas partes a no ser que se conciban de antemano en la materia una cantidad dimensiva al menos indeterminada, mediante la cual se divida, como dice el Comentador"²³.

También en el comentario al libro segundo, encontramos dos referencias más a Averroes. Ambas se exponen en la *distinctio* 30: "La tercera posición es la que sostuvo Averroes diciendo que nada material es fijo y permanente en el cuerpo signado"²⁴. Tras una larga aplicación al tema que allí trata, concluye: "Y esta posición (tercera) es más aceptable, aunque sin prejuicio de las otras"²⁵. Como vemos, la adhesión a Averroes no es plena.

El otro texto pertenece a la respuesta a la segunda objeción; ahí se limita a recoger la interpretación de Averroes a un pasaje de Aristóteles: "Y que éste sea el sentido del pensamiento de Aristóteles, es evidente por las palabras del Comentador, que así lo expone"²⁶.

Esta vacilación de su pensamiento se nos muestra de modo indirecto en el comentario al tercer libro, cuando al volver sobre nuestro tema, sólo menciona las dimensiones determinadas como principio de individuación²⁷.

4. Sin embargo, en el comentario al *cuarto libro*, la concepción rusdiana comienza a prevalecer, pues la utiliza para explicar los misterios teológicos de

¹⁹ *De ente*, c. 2, n. 7. Para la dependencia de Avicena, ver M.-D. ROLAND-GOSSELIN, *Le "De ente..."*, pp. 11 y 106.

²⁰ Este opúsculo fue considerado espurio por Mandonnet, pero hoy día lo podemos tener como auténtico, tras las investigaciones de Grabmann, Michelitsch, Ottaviano y Walz.

²¹ *De principio individuationis*, n. 428.

²² "Ante corporeitatem non potest intelligi aliqua diversitas... Unde aportet quod tota materia sit vestita forma corporeitatis": (*In II Sent.*, d. 3, q. 1, a. 1, sol.).

²³ *In II Sent.*, d. 3, q. 1, a. 4, sol.

²⁴ *In II Sent.*, d. 30, q. 2, a. 1, sol.

²⁵ *Ibidem*.

²⁶ *Ibidem*, ad. 2.

²⁷ L. Raeymaker sostiene que en el tercer libro de las *Sentencias* "todavía prevalecen las dimensiones determinadas como principio de individuación" (*Metaphysica generalis*, editio altera 1935, vol. 2º, p. 348, en nota).

la transubstanciación eucarística y de la resurrección. Con su ayuda consigue salvar la identidad individual del cuerpo resucitado y comprender cómo las especies consagradas pueden prestarse a una acción exterior cualquiera generación, corrupción, nutrición, división...²⁸. He aquí uno de los múltiples textos en que expone las doctrinas de Averroes: "Es necesario, como dice el Comentador, entender en la materia de lo generable y corruptible dimensiones no determinadas antes de la forma substancial, según las cuales se pueda dividir la materia, para que pueda recibir diversas formas en diversas partes"²⁹. Es importante notar que Santo Tomás no tematiza explícitamente el principio de individuación, por esto aún no se puede hablar de una total adhesión a la doctrina de Averroes, sino tan sólo de una preferencia de las dimensiones indeterminadas sobre las determinadas, para solucionar algunos problemas.

5. El siguiente texto que nos encontramos pertenece a la cuestión segunda del *De Veritate*, por tanto, de inicios del curso 1256-57. En el artículo seis, se pregunta si el intelecto humano conoce los singulares; en el *ad 1*, establece un paralelismo entre el individuo concreto y la especie abstracta. Explica que "la materia es llamada signada cuando se la considera bajo unas *dimensiones determinadas*; y no signada, cuando se la considera sin determinación"³⁰. Y a continuación añade: "Según eso, es preciso saber que la *materia signada* es el principio de individuación, materia de la que abstrae el intelecto, al prescindir del aquí y ahora"³¹. Tenemos pues una confirmación clara de que en cuarto libro de las *Sentencias* la adhesión a las dimensiones *indeterminadas* como principio de individuación aún no era plena. Sin embargo, hay que tener en cuenta el contexto: está comparado el singular con el abstracto y, por tanto, no tiene inconveniente en afirmar que el concreto es tal por estar bajo unas dimensiones determinadas, al contrario del abstracto.

En un texto inmediatamente posterior, la q. 5 del *De Veritate*, también del mismo curso, vuelven a aparecer las dimensiones indeterminadas, aunque de modo colateral, a propósito de los cuerpos celestes. Santo Tomás se muestra partidario, una vez más, de las dimensiones indeterminadas. El único cambio digno de ser notado es de terminología. Utiliza una vez el verbo *praeintelligere*, pero también habla de *praesupponere* y de *praexistere*: "Como dice el Comen-

²⁸ los pasajes más importantes son: d. 11, q. 1, q1^a 3, arg. 4 ad 4 (cita expresamente a Averroes); d. 12, q. 1, a. 1, sol. 3, ad 3; d. 12, q. 1, a. 2, sol. 4 (cita nominalmente al Comentador); *ibidem*, sol. 6; *Ibidem*, ad 5; d. 12, q. 1, a. 3, sol. 1, ad 3; d. 44, q. 2, a. 2, sol. 2; *S. Th.*, Suppl., q. 79, a. 1, ad 3. También esta última cita pertenece al mismo período, pues está tomada del comentario al cuarto libro de las *Sentencias*, d. 44, q. 1, a. 1, sol. 1, ad 3.

²⁹ *In IV Sent.*, d. 44, q. 1, a. 1, sol. 1, ad 3.

³⁰ "Et dicitur signata secundum quod consideratur cum determinatione dimensionum, harum scilicet vel illarum; non signata autem quae sine determinatione dimensionum consideratur.

Secundum hoc igitur est sciendum, quod materia signata est individuacionis principium", (*De ver.*, q. 2, a. 6, ad 1).

³¹ *Ibidem*.

tador, las formas corporales *presuponen* las dimensiones indeterminadas en la materia”³², estas palabras las atribuye a Averroes; pero exponiendo su propia doctrina dice: “Las dimensiones se *«preentienden»* en la materia”, pero más adelante: “Si la materia o las dimensiones *preexistentes* en la materia...”³³. Sin embargo, de esa afirmación no se puede deducir que Santo Tomás propugne la preexistencia de esas dimensiones, pues la frase es condicional y está argumentando contra la objeción. Además, esa preexistencia puede ser sólo de razón, o sea, una “preintelección”. De todos modos, no queda claro la dependencia de las dimensiones respecto a la forma substancial.

6. Un texto especialmente importante para el estudio del principio de individuación es el *De natura materiae et dimensionibus interminatis*. Este opúsculo fue considerado apócrifo por Mandonnet, pero los críticos recientes unánimemente lo consideran auténtico. Más difícil es fijar con precisión la fecha de composición. Lo seguro es que es posterior al *De ente* y anterior al *In Boëtii De Trinitate*. En mi opinión, ateniéndose a la doctrina expuesta, hay que fecharlo en el año 1257, o sea, ligeramente posterior a las primeras cuestiones del *De Veritate*, e inmediatamente anterior al comentario del *De Trinitate*³⁴.

En el capítulo tercero, Santo Tomás se pregunta cuál es el principio de individuación. En su respuesta, al igual que hizo en la cuestión segunda del *De Veritate*, sostiene que “el aquí y ahora demostrables no resultan sino de las dimensiones determinadas y precisas (*certis*), pues es necesario. En efecto, es imposible que la materia la reciba sin que se constituya el cuerpo de la substancia, bajo cuya propia figura están las dimensiones. Por tanto, la *materia bajo unas dimensiones precisas (certis) es la causa de la individuación*”³⁵. La doctrina coincide plenamente con la mencionada cuestión del *De Veritate*: las dimensiones determinadas son el principio de individuación.

³² *De ver.*, q. 5, a. 9, arg. 6.

³³ *Ibidem*, ad. 6.

³⁴ U. DEGLI INNOCENTI, en *Il principio d'individuazione nella scuola tomistica*, Libreria editrice della Pontificia Università Lateranense, Roma 1971, sostiene que el *De natura materiae* de anterior al *In II Sent.*, es decir inmediatamente posterior al *De ente*. Pero para eso se ve obligado a hacer una exégesis difícil y poco convincente de los textos del *In IV Sent.* El autor argumenta basándose en la forma de la corporeidad, aunque en la materia de los casos suele evitar esa terminología: “Ora queste *«diversae formae substantiales»*, che non pesseno esser ricevute che in *diverse parti* della materia, non pesseno esser la forma generica della *corporeitas* perchè questa non solo può ma deve informare *tutta* la materia, dal momento che tutta quanta la materia è corpo” (pp. 28-29). Además identifica excesivamente las dimensiones determinadas con las indeterminadas, como si fuese prácticamente lo mismo decir que el principio de individuación son unas o las otras. Sin embargo, fuera de la exégesis de los textos difíciles explica claramente que son diversas.

De todas formas, hay que tener en cuenta que la fecha de composición de este opúsculo no afecta al resultado final de nuestra investigación sobre la influencia de Averroes en Santo Tomás. En efecto, si este opúsculo fue escrito en torno al 1254, como sostiene Degli Innocenti, eso querría decir que Santo Tomás rechazó el modo rudiario de poner las dimensiones indeterminadas tres años antes de lo que yo sostengo. Sea lo que fuere, a partir de 1258 la posición tomista respecto a esa cuestión estaría ya precisada.

³⁵ “Materia sub certis dimensionibus est causa individuationis” (*De nat. mat.*, c. 3, n. 378).

En este opúsculo también se admiten las dimensiones indeterminadas de Averroes, pero con una importante precisión: se rechaza el *modo* en que Ibn Rusd las concebía en la materia. "De todo lo dicho se evidencia que Averroes erró..., sosteniendo que las dimensiones indeterminadas *preexisten* en la materia y que esto es necesario para la producción de la forma substancial (...); pero contra esto es preciso argumentar (...). Es necesario que tales dimensiones dependan de alguna forma substancial presente en la materia (...). No se pueden poner dimensiones en la materia sin una forma substancial (...). Por tanto, es imposible que las dimensiones indeterminadas estén en la materia con precedencia a toda forma substancial, a no ser que según una concepción de razón, como hacen los matemáticos"³⁶. Todo el capítulo cuatro es un rechazo de las dimensiones rusdianas basado en la imposibilidad de que el ser accidental preceda al substancial, o se conciba sin él³⁷.

En el capítulo sexto, Santo Tomás se pregunta qué son las dimensiones indeterminadas según la verdad. Allí acepta la teoría rusdiana, pero señalando claramente que han de depender de una forma substancial. En concreto, dependen del primer grado de actualidad que confiere a la materia, cualquier forma substancial: el grado de la corporeidad³⁸.

La dependencia de las dimensiones indeterminadas de la forma es un claro avance sobre los anteriores textos. Mientras que en *In IV Sententiarum* teníamos "oportet intelligere dimensiones interminatas *ante adventum formae substantialis*"³⁹, en el *De natura materiae*, "non ergo erunt dimensiones interminatae in materia *ante formam substantialem*"⁴⁰. Además, hay que tener en cuenta que Santo Tomás no sólo rechazó la *preexistencia* de las dimensiones indeterminadas, sino también la *preintelección*: "Es imposible entender las esencias de las dimensiones en la materia prescindiendo del ser. Y el ser es el primero de todos los actos. Por tanto, sin acto (forma) no es posible *entender* las dimensiones en la materia"⁴¹.

7. Santo Tomás vuelve a hacer uso de las dimensiones indeterminadas en textos del 1258, para explicar temas semejantes a los tratados en el comentario

³⁶ *De nat. mat.*, c. 4, nn. 379, 380, 383, 385 y 389.

³⁷ Este principio ya había sido enunciado en el comentario al primer y segundo libro de las *Sentencias*, y por esto se hacía depender a las dimensiones de una forma anterior a la forma substancial específica, es decir, Santo Tomás pone una *forma correitatis* para poder sostener la precedencia de las dimensiones indeterminadas a la forma substancial específica, y a su vez la dependencia de otra forma. Los textos son: *In II Sent.*, d. 8, q. 5, a. 2, sol. (ver nota 18 del capítulo anterior) e *In II Sent.*, d. 3, q. 1, a. 1, sol. (ver nota 22). Sin embargo, al perder vigencia la *forma corporeitatis*, Santo Tomás habla de un *praetelligere* las dimensiones indeterminadas antes de la forma substancial.

³⁸ "Patet ergo quod dimensiones interminatae non trahunt originem a quocumque gradu quem facit forma ignis in igne, sed solum a primo" (*De nat. mat.*, c. 6, n. 398).

³⁹ *In IV Sent.*, d. 12, q. 1, a. 2, sol. 4.

⁴⁰ *De nat. mat.*, c. 4, n. 383.

⁴¹ *De nat. mat.*, c. 4, n. 382.

al *IV Sententiarum*. Baste con un ejemplo: "Por el hecho de que aumente la cantidad, no es preciso sostener que haya una nueva especie (sacramental), pues la misma adición no suprime la esencia de las dimensiones, pues sólo varía su terminación, la cual varía no sólo por acción sino también por división"⁴². Evidentemente Santo Tomás está sosteniendo que aunque varíen las dimensiones *determinadas*, el cuerpo sigue siendo el mismo, por tanto, esas dimensiones no pueden ser el principio de individuación.

8. Una vez que Santo Tomás ha corregido el modo rudiario de poner las dimensiones indeterminadas, parece que el obstáculo que impedía el triunfo definitivo de esas dimensiones ha sido removido. En efecto, en el comentario al *De Trinitate*, el Doctor de Aquino expone de una manera muy elaborada lo que será su pensamiento definitivo al respecto: "La materia no es divisible sino por la cantidad... Por tanto, la materia deviene individual y signada, al estar bajo unas dimensiones.

"Esas dimensiones pueden ser de dos tipos. a) Las dimensiones determinadas. Sostengo que éstas se determinan según la medida y la figura, y de este modo los entes se colocan perfectamente en el género de la cantidad. *Estas no pueden ser el principio de individuación*, porque tal determinación de las dimensiones varía frecuentemente en cada individuo y esto implicaría que no sería siempre el mismo. b) El otro modo en que pueden considerarse las dimensiones es sin esa determinación, o sea, sólo en cuanto son dimensiones, aunque realmente han de existir con alguna determinación... Y *de estas dimensiones indeterminadas resulta esta materia signada*, y así se individualiza la forma, y así la materia causa la diversidad numérica dentro de la misma especie... *la materia en cuanto que está bajo la dimensiones indeterminadas*"⁴³.

En este texto, todos los elementos de la teoría tomista de la individuación aparecen armónicamente sintetizados: la forma no puede individuarse a no ser que sea recibida en *esta* materia o en aquélla, pero la materia sólo es divisible por la cantidad, o sea, cuando tienen dimensiones. Las dimensiones, explica Santo Tomás, pueden ser: a) *determinadas*, es decir, con una precisa figura y medida (tantos cms., tal figura, etc.). Todo individuo posee estas dimensiones, pues en cada momento de su existencia tiene una determinada estatura, perímetro... Pero estas dimensiones no pueden ser el principio de individuación, pues varían continuamente: el menor cambio implicaría que *este* individuo deviene otro. b) *Indeterminadas*, es decir, sin figura ni medida precisas; éstas no son más que las dimensiones que dan a la materia la extensión y la hacen tener *partes extra partes*. Estas dimensiones indeterminadas son el prin-

⁴² *Quodl.*, X, q. 1, a. 3, c. Cfr. también: *Quodl.*, VII (1256), q. 4, a. 3, c.; *Quodl.*, XI (1258), q. 6, a. un.

⁴³ *In Boethii De Trinitate*, lect. 1, q. 2, a. 2, c.

cipio de individuación, pues permiten que podamos señalar *esta* porción de materia (prescindiendo de su figura y medidas exactas), distinguiéndola de aquélla; por ellas podemos decir que esta materia, que antes era un árbol, es ahora un montón informe de ceniza.

En resumen: en el comentario a Boecio, las dimensiones indeterminadas son netamente preferidas a las determinadas como principio de individuación, pues permiten dar razón de los continuos cambios que un mismo individuo experimenta a lo largo de su existencia, sin que por ello pase a ser otro. El principio de individuación es, pues, la *materia signata sub dimensionibus indeterminatis*.

B) La solución definitiva de Santo Tomás.

A partir del texto del comentario a Boecio, Santo Tomás no utiliza la palabra *indeterminada*, para explicar la individuación. Siempre que se refiere de modo explícito a esta cuestión, la fórmula preferida es *materia signata quantitate*. Como es lógico, no utiliza las dimensiones *determinadas* como principio de individuación, pues ha mostrado suficientemente que son ineficaces para explicar la identidad del individuo a pesar de sus numerosos cambios⁴⁴. El problema consiste en saber si el cambio fue sólo de terminología o también de doctrina.

Entre los tomistas ha habido algunas vacilaciones en la respuesta a esta cuestión, pero hoy día la podemos considerar definitivamente resuelta: Santo Tomás no cambió de doctrina en absoluto; las dimensiones indeterminadas aparecen continuamente como principio de individuación, aunque no emplee la palabra *indeterminada*, para evitar que su pensamiento sea malentendido⁴⁵.

⁴⁴ Tan sólo en una ocasión menciona las dimensiones determinadas refiriéndose a la individuación: "Individuatio autem naturae communis in rebus corporalibus et materialibus, est ex materia corporali, sub determinatis dimensionibus contenta; universale autem est per abstractionem ab huiusmodi materia, et materialibus conditionibus individuantibus" (*In II De Anima*, lect. 12, n. 377). Sin embargo, hay que observar dos cosas: 1ª) que se menciona a la materia corporal, o sea, a la materia en cuanto que es cuerpo. Evidentemente, la materia así concebida no puede tener más que dimensiones indeterminadas, pues para que sean determinadas se requiere que el ente esté completo con su figura y últimas determinaciones específicas;

2ª) Se mencionan también las dimensiones determinadas, porque —como ha dicho en el *In Boethii De Trin.*—, en cada momento, todo ente material ha de tener unas dimensiones perfectamente determinadas, de las cuales se prescinde al abstraer, qué es lo que en ese texto del *In De an.* Santo Tomás pretende subrayar.

⁴⁵ El más importante estudio sobre el principio de individuación es el de U. DEGL' INNOCENTI, *Il principio d'individuazione nella scuola tomistica*, de 1971. El autor tiene en cuenta las opiniones de todos los tomistas anteriores, ya antiguos (el Ferrariense, Cayetano, Juan de Santo Tomás...), ya modernos (Roland-Gosselin, Hugueny, Raeymaecker...), y demuestra que, tras el comentario al *De Trinitate*, no hubo ningún cambio en el pensamiento de Santo Tomás. Cfr. pp. 37-63. C.

Fabro es de la misma opinión, cfr. su *Curso de metafísica*, Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Católica Argentina y librería I.C.R.S., Buenos Aires (sin fechar), pp. 132-136. Ver también V. REMER, *Cosmología*, Univ. Gregoriana, Roma, 1949 (8ª ed.), pp. 69-75.

Para entender a fondo las explicaciones de Santo Tomás, hay que tener en cuenta que, en el pasaje citado del *In Boethii De Trinitate*, se llama signada a la materia en la medida en que se encuentra bajo unas dimensiones indeterminadas; por tanto, las fórmulas *materia signata quantitate* y *materia sub dimensionibus interminatis* son absolutamente idénticas: la materia es signada porque está bajo las dimensiones indeterminadas.

Santo Tomás, después del comentario a Boecio, volvió en numerosas ocasiones a tratar el problema de la individuación⁴⁶. En esos textos suele referirse a la materia *signata* y a las dimensiones, pero sin precisar nominalmente si son determinadas o indeterminadas. Sin embargo, su pensamiento es claro: las dimensiones a las que se refiere son las indeterminadas. Veamos dos textos a modo de ejemplo.

El primero del *Compendium Theologiae*⁴⁷ versa sobre la identidad numérica del cuerpo resucitado: "Es evidente que la materia del cuerpo humano, cualquiera que sea la forma que recibe tras la muerte del hombre, no escapa al conocimiento y la virtud divina. Esa materia permanece la misma numéricamente en cuanto que se concibe existiendo *bajo unas dimensiones*, las cuales permiten que la podamos llamar *ésta (haec, signata)* y que sea el principio de individuación"⁴⁸.

¿Qué dimensiones son las mencionadas en el texto? Indudablemente no pueden ser las determinadas, pues Santo Tomás habla explícitamente de un cambio de forma y, por tanto, de figura: un cuerpo tras la corrupción es muy distinto de un cuerpo vivo. Sólo cabe una respuesta: el *Doctor communis* se está refiriendo a las dimensiones *indeterminadas*, que permanecen invariables en medio de todos los cambios de figura, aumento o disminución, etc. Por tanto, el principio de individuación es la materia signada bajo las dimensiones indeterminadas, que son precisamente las que permiten la signación de la materia, o sea, permiten que sea ésta o aquélla.

El otro texto, del *De spiritualibus creaturis* (1267-68), tiene especial interés, porque mencionar a Averroes: "Dice el Comentador que las dimensiones preexisten en la materia antes de las formas elementales"⁴⁹. Como es fácil de ver, se está hablando de las dimensiones indeterminadas, aunque sin mencionar

⁴⁶ Prácticamente en todos los textos Santo Tomás se refiere a las dimensiones como principio de individuación. Dimensiones que no pueden ser más que las indeterminadas. Los pasajes más importantes son los siguientes: C. G., I, c. 21, n. 199; C. G., II, c. 71, n. 1480; C. G., IV, c. 65, nn. 4019-4020; C. G., IV, c. 81, nn. 4151-4152; *De Pot.*, q. 9, a. 1, c.; *De Pot.*, q. 9, a. 2, ad 1; *De anima*, a. 9, c. y ad 15; *De spir. creat.*, a. 3, c. arg. 18 y ad 18; *De malo*, q. 16, a. 1, ad 18; *S. Th.*, I, q. 3, a. 2, ad 3; *Ibid.*, q. 76, a. 4, ad 4; *Ibid.*, a. 6, c. y ad 1; *S. Th.*, III, q. 77, a. 2, c.; *In II De an.*, lect. 12, n. 377; *In V Metaph.*, lect. 8, n. 870; *Quodl.*, I, q. 10, a. 1 (21); *Quodl.*, II, q. 2, a. 1 (3); *De subst. sup.*, c. 7, n. 77; *Compend. Th.*, c. 153, n. 305 y c. 154, n. 308.

⁴⁷ La cronología de esta obra no es segura: oscila entre el 1265 y el 1273. Lo más probable es que fuera compuesta entre el 1269 y el 1273.

⁴⁸ *Compendium Theologiae*, c. 154, n. 308.

⁴⁹ *De spir. creat.*, q. un., a. 3, arg. 18.

la palabra *interminatae*. En la respuesta Santo Tomás rechaza el modo rusdiano de ponerlas, o sea, la anterioridad respecto a toda forma, pero las admite: "Por tanto, cuando la materia se entiende perfecta según la razón del género cuerpo, entonces pueden entenderse en ellas las dimensiones"⁵⁰. Vemos que de nuevo se omite la palabra *indeterminada*, pero eso no induce al menor error, pues indudablemente se está hablando de las dimensiones rusdianas y, además, se las hace depender de la forma en cuanto concede la formalidad genérica de la corporeidad, y no en cuanto da el último grado específico de ser.

* * *

Para concluir, vamos a establecer una comparación entre el pensamiento de Averroes y el definitivo de Santo Tomás. Ibn Rusd propugnó que la individuación procede a) de la *materia*, b) de las *dimensiones indeterminadas* presentes potencialmente en la materia con anterioridad a toda forma, y c) de la *forma substancial* (*individuum non sit individuum nisi per formam*). Para Santo Tomás, "a la individuación de los cuerpos concurren tres cosas: 1) la *materia* como primer sujeto irreceivable; 2) la *forma substancial* en cuanto confiere a la materia el grado de la corporeidad, o sea, constituye con ella el cuerpo del cual resultan como accidentes propios; 3) las *dimensiones indeterminadas*, como condición indispensable para que un cuerpo de la misma especie pueda distinguirse numéricamente de otro, ser demostrable (señalable con el dedo) y determinado al *hic* (al lugar) y al *nunc* (al tiempo)"⁵¹.

Los tres elementos que concurren a la individuación son los mismos en ambos pensadores. La única diferencia es el *modo* en que uno y otro ponen las dimensiones indeterminadas: Averroes, con absoluta independencia de la forma; Santo Tomás, en necesaria dependencia de ella.

ALFONSO GARCÍA MARQUÉS
Roma

⁵⁰ *Ibidem*, ad 18.

⁵¹ U. DEGL'INNOCENTI, *Il principio d'individuazione...*, pp. 70-71.